

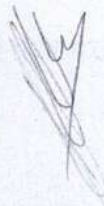
**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y Posadas Boxing Club.**

En el día 13 del mes de Abril del año 2023, en las instalaciones del Colegio de Abogados, entre la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER ANTONIO, D.N.I. N° 24.573.208 y en adelante EL COLEGIO; y por la otra **POSADAS BOXING CLUB**, domiciliado en Calle Córdoba N° 2129 piso 3 depto A de Posadas, representado por su dueño Sr. MAURO ACOSTA, DNI N° 44.002.451 y en adelante el BOXING, acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos del Colegio y el Boxing. El beneficio para el COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matricula y a su núcleo familiar, la posibilidad de aprender éste deporte, que tan buen entrenamiento, educación, autocontrol y disciplina genera en las personas. El beneficio para el Boxing es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS + grupos de whatshapp y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 personas.

SEGUNDA: PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el día viernes 14 de abril del 2024. Pudiendo prorrogarse si ambas partes están de acuerdo, por escrito.

ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

 MAURO ACOSTA

TERCERA: METODOLOGIA PARA EL ACCESO: el Boxing debería requerir la exhibición del carnet de matriculación y elaborar un registro para control de ambas partes.

CUARTA: COSTO: El descuento que se hará por parte del Boxing a cada matriculado será del 15% de valor general y se deberá abonar del 1 al 10 de cada mes.

QUINTA: DIFUSION. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.

SEXTA: SEGURO. El Boxing se compromete a contratar un seguro que cubra cualquier riesgo que pudiera producirse entre los colegiados al practicar este deporte. Deslindado al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones de cualquier responsabilidad que derive de las actividades ejecutadas por el Boxing.

SEPTIMA. RESCISION. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y mauracosta88@gmail.com de Boxing.

OCTAVA. LUGAR. Actualmente las clases de Judo serán impartidas en Av. Roque Pérez y Alberdi.

NOVENA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

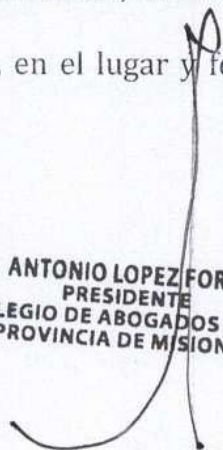
DECIMA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA GENERAL
CALLE 14 N° 1000 POSADAS, MISIONES
TEL: 0343-4231000

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



MAIRA ACOSTA



**ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**